CG-0074-MAYO-2015

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DEL CIUDADANO IRÁN SILVERIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.

A N T E C E D E N T E S

I. DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. Con la reforma electoral de 1997 se aprobó, por parte del Congreso del Estado, que la organización de las elecciones será una función estatal que se realizará a través de un organismo público, autónomo y de carácter permanente denominado Instituto Estatal Electoral, mismo que ha llevado a cabo entre otras tareas el registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales Locales de los años 1998-1999, 2001-2002, 2004-2005, 2007-2008 y 2010-2011.

II. CORTE DEL LISTADO NOMINAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. El 08 de Octubre de 2014, el Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, informó mediante oficio número INE/RFE/1432/14, la cantidad de ciudadanos en la Lista Nominal de Electores correspondiente al Estado de Baja California Sur, por cada uno de los 16 distritos electorales locales en que se encuentra dividido, así como de las secciones electorales que integran dichos distritos y la cantidad de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores de cada uno de los cinco municipios del Estado, así como las secciones que integran dichos Municipios.

III. APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y EL MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS. El 28 de octubre del 2014, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el acuerdo número CG-0023-0CTUBRE-2014, mediante el cual se aprobaron las reglas de operación para candidaturas independientes en el Estado de Baja California Sur, así como el modelo

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

único de estatutos que se deberá observar al crear la persona moral constituida en asociación civil, para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DEL C. IRAN SILVERIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. El 30 de noviembre de 2014, el Consejo Distrital Electoral XII, aprobó el Acuerdo respecto de la manifestación de intención del ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez, para participar como aspirante a Candidato Independiente al Cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado por el Distrito Electoral XII para el Proceso Local Electoral 2014-2015.

V.PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO Y DE LAS CÉDULAS DE APOYO CIUDADANO. El 29 de marzo del presente año, el aspirante Irán Silverio Rodríguez Martínez, presentó solicitud de registro como Candidato Independiente a Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XII.

VI. REGISTRO DE CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO ELECTORAL XII. El 04 de abril del presente año, el Consejo General del Distrito Electoral XII mediante acuerdo número CDEXII-04-ABRIL-2015, aprobó el registro del Ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez como Candidato Independiente al cargo de Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII, para el Proceso Electoral Local 2014- 2015.

VII. VERIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS FIRMAS DE APOYO CIUDADANO. El 14 de abril de 2015 mediante oficio número P-IEEBCS-0482-2015, la presidencia de este órgano electoral remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral la captura del apoyo ciudadano entregado por los Candidatos Independientes, para su verificación registral.

VIII. INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LAS FIRMAS DE APOYO CIUDADANO. El 22 de abril del presente año se presentó en la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Electoral, el oficio número INE/BCS/JLE/VE/1462/2015 remitido por la Vocal Ejecutiva Lic. Claudia Rodríguez Sánchez, mediante el cual presentó el resultado de la verificación registral realizada al apoyo ciudadano recabado por los Candidatos Independientes para este Proceso Local Electoral 2014-2015, entre ellos el correspondiente al ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez.

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

IX. APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. El 03 de mayo del año que transcurre, la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas aprobó el Dictamen IEEBCS-CPPRP-005-MAYO-2015 respecto a la cancelación del registro como Candidato Independiente a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII del ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Competencia. La organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público a través de un Organismo Público Local en Materia Electoral que se denominará Instituto Estatal Electoral, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral en la entidad, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, en los términos de la Ley de la materia. En el ejercicio de sus actividades, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 36, base IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

En razón de lo anterior, el Consejo General como máximo órgano de dirección es competente para conocer y aprobar el presente Acuerdo, en virtud de lo señalado en los artículos 12 y 18 fracción XXIV, y numerales 11 inciso b), y 12 de las Reglas de Operación para Candidaturas Independientes del Estado de Baja California Sur, mismos que confieren la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral, así como la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivos los registros de los candidatos independientes, observando en todo momento lo estipulado en la Constitución General de la República, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado y la Ley Estatal de la materia.

SEGUNDO.- ANÁLISIS DEL APOYO CIUDADANO PRESENTADO POR EL CIUDADANO IRÁN SILVERIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. El 04 de abril del presente año, el Consejo Distrital Electoral XII mediante acuerdo número CDEXII-04-ABRIL-2015, aprobó el registro del Ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez como Candidato Independiente al cargo de Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII, para el Proceso Local Electoral 2014-

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

2015, con la reserva de la verificación del requisito del porcentaje de apoyo ciudadano requerido, en el entendido de que una vez que el Instituto Nacional Electoral realizara la verificación registral en el Padrón Electoral de los registros de los ciudadanos que apoyaron la candidatura de Irán Silverio Rodríguez Martínez, Candidato Independiente al Cargo de Diputado al Congreso del Estado y no se reuniera el porcentaje mínimo requerido de conformidad con el artículo 195 de la Ley Electoral del Estado, se procedería a la cancelación del registro como Candidato Independiente, acorde a lo establecido en el artículo 211 del citado ordenamiento.

En ese sentido el 14 de abril de 2015 mediante oficio número P-IEEBCS-0482-2015, la presidencia de este órgano electoral remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral la captura del apoyo ciudadano entregado por los Candidatos Independientes para su verificación registral, asimismo el 22 de abril del presente año mediante oficio número INE/BCS/JLE/VE/1462/2015, dicho órgano electoral presentó los resultados de la verificación realizada a las firmas de apoyo ciudadano, para el Proceso Local Electoral 2014-2015, entre ellos el correspondiente al ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez.

En relación a lo anterior, cabe precisar que para el Estado de Baja California Sur, la Lista Nominal de Electores correspondiente al Distrito Electoral XII, con corte al 31 de agosto de 2014, así como el 5% de dicha Lista Nominal, conforme a la información proporcionada por el Vocal Estatal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral es la siguiente:

LISTA NOMINAL DISTRITO XII	13,990
5%	700

Respecto al apoyo ciudadano del Candidato Independiente Irán Silverio Rodríguez Martínez, la autoridad electoral nacional informó los resultados de la verificación en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores siendo estos los siguientes:

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

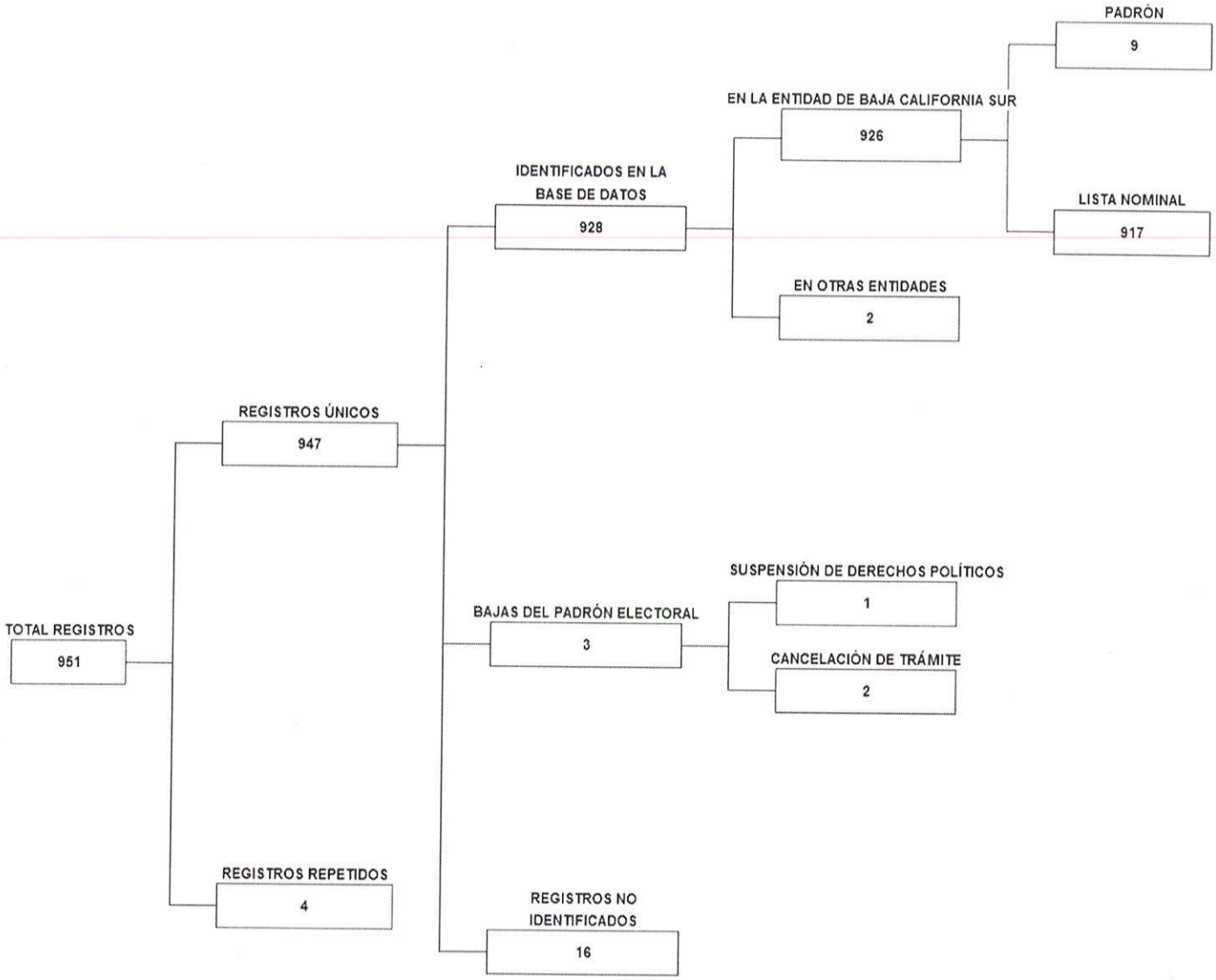

De dicha información se obtiene que de las 951 (novecientos cincuenta y un), firmas de apoyo ciudadano presentadas por el ciudadano en cita, sólo 917 (novecientas diecisiete) corresponden al listado nominal y de esas únicamente 914 (novecientas catorce) corresponden al Listado Nominal de Electores del Distrito Electoral XII, tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

DISTRITO	SECCIÓN	APOYO PRESENTADO
11	0049	1
12	0063	22
12	0066	24
12	0067	46
12	0068	23

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

DISTRITO	SECCIÓN	APOYO PRESENTADO
12	0069	80
12	0070	28
12	0071	41
12	0072	32
12	0073	34
7	0300	1
12	0338	35
12	0339	209
12	0340	41
12	0341	50
12	0342	47
12	0343	27
12	0344	90
12	0345	26
12	0346	35
12	0347	24
4	0467	1
	TOTAL	**917**

De lo anterior se colige que el ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez acreditó haber recabado un total de 914 (novecientas catorce) firmas válidas para el Distrito Electoral XII, toda vez que presentó apoyo de tres secciones que no forman parte de dicho distrito, correspondiendo en total la suma equivalente al 6.53% (seis punto cincuenta y tres) por ciento de la Lista Nominal de Electores relativo al Distrito Electoral XII, con corte al 31 de agosto de 2014.

Por otro lado, con la finalidad de abundar en cuanto a los resultados del Instituto Nacional Electoral, tenemos lo siguiente:

TOTAL DE FIRMAS	**951**
Menos 4 Registros Repetidos	947
Menos 3 Bajas del Padrón Electoral	944
Menos 2 registros de otras entidades	942
Menos 9 registros que solo están en el padrón electoral	933
Menos 16 registros no identificados	917
Menos 3 registros de apoyo no perteneciente al Distrito I	**914**

Ahora bien en cuanto a que el 5% de la Lista Nominal de Electores correspondiente al Distrito Electoral XII debe estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 2% de ciudadanos que figuren en la Lista Nominal de Electores en cada una de ellas, tenemos lo siguiente:

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

No.	SECCION	LISTA NOMINAL	2% DE LA LISTA NOMINAL	REDONDEO
1	0063	110	2.2	3
2	0066	90	1.8	2
3	0067	569	11.38	12
4	0068	449	8.98	9
5	0069	446	8.92	9
6	0070	384	7.68	8
7	0071	121	2.42	3
8	0072	399	7.98	8
9	0073	599	11.98	12
10	0338	1,039	20.78	21
11	0339	4,041	80.82	81
12	0340	948	18.96	19
13	0341	822	16.44	17
14	0342	839	16.78	17
15	0343	559	11.18	12
16	0344	1,388	27.76	28
17	0345	353	7.06	8
18	0346	423	8.46	9
19	0347	255	5.1	6

Considerando que el Distrito Electoral I contiene 20 (veinte) secciones para cumplir con el requisito señalado en el párrafo anterior, basta con que 10 (diez) de las secciones presentadas cumplan con el 2% de apoyo ciudadano. En ese tenor del análisis del apoyo ciudadano se desprende lo siguiente:

NO.	SECCION	APOYO REQUERIDO (2%)	APOYO PRESENTADO	RELACIÓN/ EXCEDENTE
1	0063	3	22	19
2	0066	2	24	22
3	0067	12	46	34
4	0068	9	23	14
5	0069	9	80	71
6	0070	8	28	20
7	0071	3	41	38
8	0072	8	32	24
9	0073	12	34	22
10	0338	21	35	14
11	0339	81	209	128
12	0340	19	41	22
13	0341	17	50	33
14	0342	17	47	30
15	0343	12	27	15
16	0344	28	90	62

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

NO.	SECCION	APOYO REQUERIDO (2%)	APOYO PRESENTADO	RELACIÓN/ EXCEDENTE
17	0345	8	26	18
18	0346	9	35	26
19	0347	6	24	18

Como se observa el ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez, presentó firmas de 19 secciones electorales cumpliendo con el requisito de contener cuando menos con el 2% de apoyo ciudadano de la Lista Nominal de Electores correspondiente a cada una de las respectivas secciones.

Por ende, el ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez, acredita el cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Electoral del Estado al presentar respaldo ciudadano de una cantidad equivalente al 5% de la Lista Nominal de Electores correspondiente al Distrito Electoral XII con corte al 31 de agosto del año 2014, así como a que dicho 5% debe estar integrado por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 2% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho antes vertidas, este Consejo General, emite el presente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se conserva el registro del candidato independiente al Cargo de Diputado al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XII del Ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez, de conformidad con lo establecido en el considerando SEGUNDO.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Superior de Dirección, notifique a los integrantes de este Consejo General, a las Direcciones Ejecutivas de este Instituto, al Instituto Nacional Electoral y al Consejo Distrital Electoral XII, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese al ciudadano Irán Silverio Rodríguez Martínez el presente acuerdo, adjuntado a dicha notificación el informe completo del Instituto Nacional Electoral en el cual se enlista la totalidad de los registros analizados por dicho Instituto.

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.ieebcs.org.mx del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

El presente Acuerdo se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 08 de mayo de 2015, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes: Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Lic. Manuel Bojórquez López y de la Consejera Presidenta, Lic. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

LIC. REBECA BARRERA AMADOR
CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. MALKA MEZA ARCE
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62